

lo cual el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion firmando la presente todos los S. S. reunidos conmigo que certifico. -

El Alcalde-Presidente

José Lleona

José Caraballero
Joaquín Huguet

Antonio Vise

José Llorens

En G. Giron de Barrasa 13 Mayo 1894. Reunidos que fueron en el salon de sesiones los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan por via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caraballero, de su orden empierson la ordinaria de este dia con la lectura de la R. D. circular inserta en el n.º 103 del Boletín Oficial que aclara algunos conceptos con referencia a los profugos. Fuese enseguida una comunicacion de la Junta Provincial del Censo en que pide se manden nuevas listas, acordando pasar dicho escrito a la Junta correspondiente a los oportunos efectos. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los presentes conmigo que certifico.

José Caraballero

Joaquín Huguet

José Lleona

Antonio Vise

José Llorens

En G. Giron de Barrasa a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la sala Capitular de este pueblo los S. S. del Ayuntamiento privadamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caraballero, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior. Reunidos que fueron en la sala de sesiones de los S. S. del Ayuntamiento a igual numero de Vocales de la Junta municipal de asociados, bajo la presi-

denia del Sr. Alcalde D. José Carablanca, y a cuyo sesion fueron pñicamente convocados, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior y cediendo entonces el Sr. Alcalde la Presidencia al vocal de la Junta D. José Carradella por su orden abre la discusion sobre el objeto que ya resalta la convocatoria que no dijo no ser otro que el de acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico de 1892-93 las cuales habian sido ya censuradas por el Sr. Concejal Sindico y fijadas por este Ayuntamiento y examinadas ademas por la Comision designada que ha emitido el dictamen que consta en el expediente. Lido este por el infrascripto Secretario e invitados los Sres. presentes por la Presidencia a que propusieran las modificaciones que creyeran procedentes al dictamen, estos renuncian a producir las pues lo encuentran conforme, por lo que se aprueba por unanimidad y se acuerda asimismo remitir dichas cuentas a la Diputacion a los oportunos efectos.

Acto seguido pasase a la discusion y en su caso aprobacion del presupuesto Municipal adicional para el ejercicio de 1893-94, votado por el Ayuntamiento en sesion de catorce Marzo pasado y puesto al pñicio por termino de 15 dias en la forma prevenida por la ley Municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna. Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y oraciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en suma fijado el total de ingresos y el de gastos en

igual, quedando de este modo modado el presupuesto. Despues de acordar remitir al gobierno de las Presupuesto a los efectos de reclamacion se levanta la sesion cuya acta firman los presentes. Certifico

El Alcalde Presidente

Concejales

José Carablanca

Asociados

José Llorente

Joaquín Vique

Pedro Llorente

Antonio Vise

José Ferrer

José Llorente

José Carradella